



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 17 DE ENERO 2018

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYOR SALDO INICIAL AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO MUNICIPAL N° 612

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 01-B del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 02 de Enero de 2018.

El acuerdo N° 11 del concejo en su reunión Ordinaria N° 03 del 09 de Enero de 2018.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por Mayores Saldo Inicial en el presupuesto Año 2018:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial Caja	6.233.164.-
TOTAL		6.233.164.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	50.000.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales ¹	1.200.-
215.21.02.001.001	Sueldos Base (Personal a Contrata)	100.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Personal Código del Trabajo)	158.000.-
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	59.028.-
215.22.01.001	Para Personas	75.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	80.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	700.000.-
215.22.05.001	Electricidad	33.803.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.018.271.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	265.000.-
215.22.08.999.002	Otros	50.000.-
215.22.11.002.001	Capacitación Docentes	100.000.-
215.22.11.002.002	Capacitación No Docente	60.000.-
215.22.11.999.002	Asesorías	100.000.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	20.000.-

215.26.01	Devoluciones	91.332.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	60.000.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	199.175.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	200.400.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	60.000.-
215.31.02.004	Obras Civiles	1.583.603.-
215.34.07	Deuda Flotante	349.900.-
215.35	Saldo Final de Caja	818.452.-
TOTAL		6.233.164.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


 MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

MIGO/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
 Distribución:

- ♦ Oficina de Partes I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo D.A.E.M.